



Municipalidad de Rosario

R E S O L U C I O N N º 242/24

Rosario, "Cuna de la Bandera", 28 de mayo de 2024.

VISTO, que por Resolución N°210/24 de fecha 10 de mayo del corriente año, se aprobaron las Bases y Condiciones correspondiente a la DÉCIMA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PUBLICO NACIONAL DE DRAMATURGIA DEL PROGRAMA COMEDIA MUNICIPAL NORBERTO CAMPOS; y

CONSIDERANDO, que por nota N°32289/24 la Dirección General de Producción Estratégica solicita hacer aclaraciones en los Puntos 1 y 2 de las Bases y Condiciones; siendo necesario proveer al respecto y en uso de sus atribuciones:

LA SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: DEJAR ESTABLECIDO, en la Resolución N°210/24 de fecha 10 de mayo del corriente año que: en el Punto 1º no se hallan habilitados para presentarse dramaturgos, directores, asistentes de producción y actores y actrices que hubieren sido contratados en las dos Convocatorias inmediatas anteriores (es decir años 2022 y 2023), conforme a lo establecido en el artículo 6º de la Ordenanza N°8951/2012; y en el Punto 2º referido a la OBRA los guiones tienen que escribirse para 6 (seis) actores/actrices (EXCLUYENTE) y cada uno podrá representar un máximo de 2 (dos) personajes, conforme a lo establecido en el artículo 6º de la Ordenanza N°8951/2012.

ARTICULO 2º: INSERTAR, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Comunicar a quienes corresponda. Hecho archivar.



FEDERICO VALENTINI
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Rosario